



Producción - Comercio - Exportación  
Agroindustrias del Uruguay

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN  
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión  
es promover la  
producción y  
comercialización  
agroindustrial*

**NORMATIVA**

LEYES, DECRETOS  
Y RESOLUCIONES

**INFORMES**

INFORMACIÓN DE  
ASESORES  
DE LA CÁMARA

**EVENTOS**

FERIAS, CONGRESOS  
Y EXPOSICIONES

**CAPACITACIÓN**

LICENCIATURAS, CURSOS Y  
SEMINARIOS

**COMERCIO**

INFORMACIÓN SOBRE  
REPRESENTACIONES  
DIPLOMÁTICAS  
Y OPORTUNIDADES  
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908  
Tel.: 924 06 44  
Montevideo - Uruguay  
info@camaramercantil.com.uy

# CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

30 de abril de 2010



**RUEDA, ABADI & PEREIRA**  
CONSULTORES JURÍDICOS, TRIBUTARIOS Y CONTABLES



Producción - Comercio - Exportación  
Agroindustrias del Uruguay

Rueda, Abadi & Pereira y la Cámara Mercantil de Productos del País tienen el agrado de invitarle a la conferencia:

**¿SABE USTED CUÁL ES EL MARCO ACTUAL DE NEGOCIOS EN EL URUGUAY?**

**CONOZCA LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS DURANTE EL ANTERIOR GOBIERNO  
Y SU FUTURA PROYECCIÓN**

En el evento se analizarán los principales cambios normativos aprobados durante dicho período y su impacto en los negocios. El mismo está dirigido a empresarios, ejecutivos, jerarcas públicos, profesionales vinculados a los negocios y, en general, a todos aquellos actores económicos que deban manejar amplia información del entorno de negocios para la toma de decisiones.

**Exponen:** el Cr. Félix Abadi Pilosof y los Dres. Adrián Gutiérrez Rodríguez, Daniel Tellechea Lapetra, Paula Algorta Morales, Francisco Cobas Etchegoimberry y Mariana Barua Newton

Miércoles 5 de mayo de 2010, 9:00 horas  
Avda. Gral. Rondeau 1908 Piso 1  
Confirmar asistencia (info@camaramercantil.com.uy)

## Fondo de Solidaridad

Recordatorio para Entidades Públicas, Empresas Privadas y Egresados de la Universidad de la República y Nivel Terciario de UTU.

Art. 3º Ley Nº 17.451

El Fondo de Solidaridad deberá entregar anualmente a los egresados comprendidos en el inciso primero del presente artículo, una constancia que acredite estar al día con la contribución especial o exceptuado de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el inciso primero, La vigencia de la constancia se extender desde el 1º de abril de cada año al 31 de marzo del año siguiente. Las entidades Públicas o privadas deberán exigir anualmente a los sujetos pasivos de esta contribución especial, la presentación de la constancia referida en el inciso anterior, de no mediar tal presentación, las entidades mencionadas quedan inhabilitados para pagar facturas por servicios prestados, sueldos, salarios o

remuneraciones de especie alguna, a los sujetos pasivos titulares del derecho. La inobservancia de lo preceptuado será considerada falta grave en el caso del funcionario público que ordene y/o efectúe el pago. Asimismo, la entidad que incumpla con lo previsto será solidariamente responsable por lo adeudado. El Banco de Previsión Social y las demás entidades previsionales no podrán dar curso a ninguna solicitud de jubilación o retiro sin exigir la presentación de la constancia de estar al día con la contribución.

**Fuente:** [www.fondosolidario.org.uy](http://www.fondosolidario.org.uy)  
Tel.: 400.14.45

Puede acceder a mayor información a través de:  
[www.camaramercantil.com.uy](http://www.camaramercantil.com.uy)

# ASPECTOS LEGALES DE LA COMPRAVENTA DE UNA EMPRESA

*El estudio Lapique & Santeugini Abogados asesora a empresas en derecho laboral y societario, así como en contratos y litigios. El Dr. Luis Lapique explica cuáles son los aspectos legales de la compraventa de una empresa.*

### ¿Qué tipo de asesoramiento ofrece el estudio?

Nuestro asesoramiento refiere a la operativa diaria de una empresa, así como a los conflictos societarios, la planificación en la sucesión de la empresa familiar y la compra o venta de empresas. Nuestro departamento notarial trabaja en todas las áreas, y específicamente, en la compraventa de inmuebles urbanos y rurales.

### ¿Se prepara una empresa para ser vendida?

Si existe la idea de vender, se puede y debe preparar la empresa. Esto implica una revisión por los asesores legales. La propia empresa realiza un Due Diligence o Auditoria de Compra para regularizar los aspectos que no están acordes a la normativa vigente.

### ¿Cuáles son las etapas del proceso de compra?

Hay diferentes etapas, pero pueden no existir todas o modificarse el orden que mencionamos a continuación, dependiendo de las condiciones de cada operación. En una primera etapa se produce el acer-

camiento entre comprador y vendedor, y se explora la posibilidad de concretar el negocio. La segunda etapa puede ser la firma de los contratos, que quedarán sujetos a la realización del Due Diligence, siempre que sea con un resultado satisfactorio para el comprador. Esto puede invertirse, realizándose primero el Due Diligence y luego firmar los contratos de compraventa. La etapa final es el cierre de la operación o Closing, que es cuando se entregan las acciones y se paga el precio.

### ¿Qué es el Due Diligence?

Es el proceso de revisión y análisis de todos los aspectos de la empresa en marcha, para determinar su cumplimiento de las normas legales y eventuales contingencias. Desde el punto de vista legal, se analizan los aspectos societarios, contratos, títulos de propiedad de inmuebles y otros activos, y todo lo relativo a la propiedad intelectual (marcas, patentes, etc.). Además se revisa el cumplimiento de normas laborales, de seguridad social, de aspectos regulatorios, obtención de permisos, de normas y permisos en materia de medio ambiente, entre otros.

La trascendencia del Due Diligence es que el comprador puede decidir si hace el negocio, si se ajusta el precio por eventuales contingencias, si retiene parte del precio a pagar para cubrir pasivos que puedan surgir, entre otras posibilidades. El Due Diligence abarca no sólo aspectos legales sino también contables, financieros y tributarios.

Los aspectos tributarios son muy importantes, porque la existencia de contingencias en materia de impuestos puede hacer caer una operación.

*Fuente: Revista Plaza Financiera*

*Autor: Dr. Luis Lapique - Abogado. Egresado de la UCUDAL. Master en Derecho de la Universidad de Iowa, Estados Unidos. Socio de Lapique & Santeugini Abogados. Docente en la Universidad ORT y Universidad de la República de la materia Derecho Comercial.*

*Autor de los libros: «El Capital de las Sociedades Anónimas» y «El Accionista en la Sociedad Anónima». Se especializa en el asesoramiento societario, principalmente en todo lo relativo a los conflictos societarios, empresas familiares y la compraventa de empresas.*

## CAJAS DE AUXILIO

Las nuevas autoridades del MSP anunciaron que se cumplirá con la totalidad de las incorporaciones al Seguro Nacional de Salud previstas en la Ley Nº 18.211 de Creación del Snis. Especial inquietud ha generado la incorporación de los trabajadores amparados al régimen las Cajas de Auxilio prevista para no más allá del 01/01/2011.

El proyecto de ley original del Poder Ejecutivo preveía el ingreso de los trabajadores amparados a estas entidades junto con el resto de los trabajadores de la actividad privada. En su redacción final, por el art. 69 postergó la incorporación de estos trabajadores a no más allá del 01/01/2011, siempre que tengan garantizada una cobertura integral de salud en un nivel no inferior al establecido en el nuevo sistema.

Idéntico tratamiento recibieron los colectivos de trabajadores afiliados a la Caja Notarial y el que ampara a los funcionarios de OSE. Asimismo, la ley facultó al Poder Ejecutivo a dar similar tratamiento a otros grupos de trabajadores que cuenten con regímenes acordados con los empleadores privados mediante convenios co-

lectivos o similares, vigentes al menos desde un año antes de la ley.

### 1. RÉGIMEN JURIDICO DE LAS CAJAS DE AUXILIO

La norma que actualmente regula estas entidades es el Decreto- Ley 14.407 del 22/07/75, previendo en su Capítulo X la posibilidad de constituir Cajas de Auxilio o Seguros Convencionales de Enfermedad por convenio colectivo entre empresas o conjuntos de empresas y, por lo menos, los dos tercios de sus trabajadores. La constitución de una Caja de Auxilio supone la creación de una persona jurídica de carácter bipartito sin finalidad de lucro, y que tiene como objeto servir a sus beneficiarios prestaciones no inferiores a las que establece el Decreto-Ley 14.407. Las Cajas de Auxilio se auto administran y se financian con el aporte patronal y el obrero, estando este último topeado en 3% de su remuneración. A su vez, del total de la recaudación que perciben, las Cajas de Auxilio realizan un aporte al BPS del 0,5 %.

### 2. FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS DE AUXILIO

Conforme prevé, la normativa antes citada, las Cajas de Auxilio son administradas por un órgano directivo donde están paritariamente representados empresarios y trabajadores. Sus recursos se integran por un aporte empresarial que en general asciende al 5%, si bien en algunos casos en la práctica puede ser superior; y un aporte de los trabajadores, que en todo caso, está topeado en un 3%. En cuanto a las prestaciones, éstas no pueden ser inferiores a las que establece la ley y es aquí donde se plantean importantes diferencias con el sistema de administración estatal (antes «Ex Disse» ahora Seguro Nacional de Salud). En consecuencia, las Cajas de Auxilio, en primer lugar, cubren la cuota de afiliación del trabajador a instituciones de asistencia médica de tipo integral con las que acuerdan precios bonificados, así como beneficios extras en prestaciones o en el régimen de copagos. En otros casos, utilizan sistemas de reintegros. Por lo general, estos beneficios -con distintos alcances- se extienden a familiares del trabaja-

dor. En segundo lugar, el subsidio económico por enfermedad del trabajador, que en el régimen del BPS está fijado en el 70% de su salario habitual y topeado en 3 BPC, en las Cajas de Auxilio alcanza al 100% del salario del trabajador enfermo. Además de esas prestaciones básicas, estas entidades suelen otorgar otro tipo de prestaciones complementarias, tales como la cobertura de anteojos, prótesis ortopédicas, cobertura odontológica, tratamientos de psicoterapia, etc.

**3. ¿Qué implica la incorporación al Fonasa de los trabajadores amparados por las Cajas de Auxilio?**

El artículo 69 de la Ley Nº 18.211 no prevé la desaparición de las Cajas de Auxilio, sino que los trabajadores amparados a este sistema -y por tanto, sus empleadores-, a partir del 1º de enero de 2011 deberán aportar al fondo general del Seguro Nacional de Salud, el Fonasa. Para las Cajas de Auxilio, implica privarles de los recursos que representan los aportes patronales y obreros, lo que en definitiva -salvo se encuentre una solución al punto- prácticamente las desfinancia. Para los trabajadores, implica por un lado, un aumento en la tasa de aportación, que en la mayoría de los casos aumentará a un 6% cuando tengan hijos me-

nores o mayores discapacitados o, a un 4,5%, en caso contrario. Por otro lado -y en caso que desaparezcan las Cajas de Auxilio- los beneficios que les otorga el Seguro Nacional de Salud son claramente inferiores a los que estos trabajadores reciben actualmente, conforme se señaló en el numeral anterior. Por último, con la desaparición de las Cajas de Auxilio, también se verificarían una serie de efectos colaterales no deseados.

Tal sería el caso para colectivos de beneficiarios que actualmente reciben cobertura médica a través de ellas y que no se incorporasen al sistema por otras normas generales -como podrían ser el caso de algunos pasivos-, que la perderían. Otro efecto colateral es que los trabajadores en la administración de las Cajas de Auxilio perderían su fuente de trabajo, afectando alrededor de 150 familias, según datos aportados por sus representantes.

**4. PROPUESTAS PARA LA SUPERVIVENCIA DE LAS CAJAS DE AUXILIO**

El presidente de la Junasa declaró recientemente que se está evaluando una propuesta de la Mesa Coordinadora de las Cajas de Auxilio que asegura el ingreso de sus beneficiarios al Fonasa pero manteniendo los beneficios extras que estas otorgan mediante «aportes

extras». Existe también un proyecto de ley del diputado nacionalista Jaime Trobo que propone una derogación del art. 69 de la Ley Nº 18.211, manteniendo el sistema actual.

En definitiva, estamos ante una instancia crítica en la implementación del Snis en su segunda etapa, siendo deseable que se obtenga una solución que contemple los principios y objetivos de la reforma simultáneamente con los legítimos intereses y derechos de quienes se encuentran en el sistema de las Cajas de Auxilio. Existen en el país entre 70 y 80 Cajas de Auxilio, siendo más de 50.000 los aportantes y un total de beneficiarios en el entorno de los 200.000. Las previsiones del artículo 69 de la Ley Nº 18.211, resulta también aplicable a los colectivos amparados por los Seguros de Salud de la Caja Notarial y el de los funcionarios de OSE (regidos por leyes especiales, pero respecto a los cuales resulta trasladable -en lo esencial-lo expresado en el presente).

También están comprendidos en el artículo 69, los trabajadores de la industria tabacalera, conforme a una extensión de su aplicación que hizo el Poder Ejecutivo, con autorización legal para ello.

*Fuente y Autor: Dr. Miguel Ordiozola*

# IMPOSIBILIDAD DE NEGAR EL PASO

## Acceso a los locales de trabajo en las inspecciones laborales

Las empresas están obligadas a permitir el libre acceso de los inspectores de trabajo a sus establecimientos, so pena de incurrir en infracciones graves que deriven en sanciones.

Un reciente fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) validó una sanción impuesta a una empresa que no permitió el acceso de un inspector de trabajo al establecimiento. La empresa alegaba que al momento en que el inspector pretendía ingresar a la empresa, el personal de la misma se encontraba gozando del descanso intermedio por lo que no pudo ser atendido. Sin embargo, tanto el MTSS como el TCA entendieron que los motivos que esgrimió la empresa no justificaban obstaculizar el paso del inspector.

**1. Consideraciones generales**

En nuestro país existen normas legales y reglamentarias que autorizan a los inspectores de trabajo de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social (IGTSS) a entrar libremente y sin previa notificación, en todo lugar en donde están ocupados trabajadores. El objeto principal de la inspección consiste en fiscalizar el cumplimiento de las normas por parte de la empresa, ya sea respecto de condiciones de trabajo, libertad sindical, acoso sexual, seguridad o higiene. La inspección puede originarse a raíz de una denuncia -la cual es anó-

nima-, por orden de la IGTSS o por iniciativa propia del Inspector en caso en que sea manifiesta la inobservancia a las normas de seguridad e higiene. El inspector no aplica sanciones, sino que constata hechos e instruye el inicio de un procedimiento administrativo.

Cuando un inspector arriba a una empresa a los efectos de inspeccionarla, debe identificarse mediante carné de inspector de Trabajo donde debe figurar: nombre, cargo y cédula de identidad. Una vez identificado, el Inspector posee ciertas facultades para poder cumplir sus cometidos, tales como: acceso libre a la empresa, obtener la documentación laboral de la empresa, retirar de la empresa cualquier documentación de índole laboral tanto en soporte papel como informático, interrogar al empleador o personal de la empresa sobre cualquier asunto, entre otras. Asimismo, puede formular observaciones por escrito, notificar órdenes o intimaciones fijando determinado plazo, levantar actas circunstanciadas de toda situación que pudiere configurar una infracción.

En caso de constatarse irregularidades, el inspector labra un acta e intima la regularización en un breve lapso de tiempo. La empresa debe cumplir la intimación y podrá efectuar los descargos que estime procedentes, resolviendo en definitiva la jerarca de la IGTSS. Contra dicha

resolución se podrá, eventualmente, interponer recursos administrativos y promover acción anulatória ante el TCA.

**2. Marco normativo sobre el libre acceso del Inspector**

Como hemos referido, diversas normas aseguran a los inspectores el libre desarrollo de sus tareas inspectiva.

El artículo 4º de la Ley No. 12.030 preveía una sanción pecuniaria a quienes obstaculizaran el desempeño de contralor que llevan adelante los inspectores de trabajo. Asimismo, el Convenio Internacional de Trabajo Nº 81 de la OIT (ratificado por Ley Nº 14.110) en su artículo 12º expresa que los inspectores de trabajo tienen facultades para entrar libremente y sin previa notificación, a cualquier hora del día o de la noche, en todo establecimiento sujeto a inspección. En similares términos, el artículo 8º del Decreto No. 680/977 faculta al Inspector a ingresar libremente al establecimiento donde están ocupados trabajadores sin mayores formalidades que acreditar su identidad de Inspector. El mismo Decreto habilita a los inspectores a requerir la asistencia y auxilio de la fuerza pública para poder cumplir sus cometidos (artículo 23). Por otra parte, el Decreto Nº 186/004 prevé en su artículo 18 que la obstrucción de la labor inspectiva constituye una fal-

ta grave (y puede constituirse en falta muy grave en casos de reiteración, violencia, amenazas o similares al Inspector), por lo que la graduación e importe de la sanción puede llegar a ser considerable. Tal como surge del presente resumen normativo, los inspectores poseen facultades para cumplir sus cometidos, entre las cuales se destaca la posibilidad de acceder libremente a cualquier establecimiento en donde están ocupados trabajadores.

### 3. Reciente fallo del TCA no admite excusas para no franquear el paso

La sentencia N° 38/2010 del TCA validó el accionar de la LGTSS por la cual se multó a una empresa que no permitió el acceso a un Inspector en determinadas condiciones. Quedó acreditado que personal de seguridad contratado por la empresa, no franqueó el paso al Inspector de la LGTSS solicitándole que aguardara ser atendido debido a que el perso-

nal de la empresa estaba gozando del descanso intermedio. Si bien existieron diferencias entre algunos aspectos de hecho -tiempo que el inspector estuvo esperando y no pudo ingresar a la empresa- el TCA entendió que había quedado probado que la Infracción se había cometido. En efecto, para el TCA el no permitir el ingreso del inspector cuando éste lo requirió, ya constituye de por sí un obstáculo a su desempeño, atento a las normas legales y reglamentarias que se expusieron en el numeral anterior. La justificación otorgada por la empresa -en el sentido que solicitó una breve espera al inspector acorde a que los trabajadores gerenciales y administrativos estaban gozando del descanso intermedio y almorzando- no resultó de recibo por el Tribunal, atento a que la normativa otorga amplias facultades de acceso a la empresa, sin impedimentos ni excusas. Para el Tribunal el solo hecho acreditado y admitido por parte de la empresa, de que un Inspector se presentó a inspeccionarla

y no se le franqueó el acceso -fraguándose así el desarrollo de la inspección-, amerita validar la imposición de la sanción (en este caso, unas 150 UR). Cabe resaltar que el Tribunal también validó que se desestimaran los medios de prueba que la empresa había solicitado diligenciar en vía administrativa.

Tal como se puede apreciar, resulta de vital importancia observar el cumplimiento de las normas que conceden facultades a los inspectores de trabajo. De todas maneras, consideramos que en la aplicación y desarrollo de las facultades de los inspectores laborales, debe primar la razonabilidad y buena fe de los involucrados. Si existen motivos que justifiquen la inobservancia -así sea temporal- de las normas, debe permitirse al administrado sancionado probar tales extremos.

ESCRIBE: Dr. Francisco Cobas  
(Integrante del Staff Jurídico de Rueda, Abadía & Pereira)



REPRESENTACIÓN  
EMPRESARIAL  
[www.empresasbp.com.uy](http://www.empresasbp.com.uy)

## CURSO DE *SEGURIDAD SOCIAL*

Los estamos convocando a participar del curso de **SEGURIDAD SOCIAL**, que será impartido en la modalidad "**a distancia**", el mismo comienza **el día 10 de mayo de 2010**. Se prevé que puede llevarse a cabo alguna jornada presencial, que coordinaremos con los interesados antes del inicio del mismo.

El curso está dirigido fundamentalmente a Empresarios, Gerentes o Encargados de: Centros Comerciales, Asociaciones de Empresarios, u otras organizaciones que vinculen empresarios.

### El curso consta de cuatro módulos:

1. La estructura y características del sistema y subsistemas de Seguridad Social.
2. El marco jurídico de la Seguridad Social, las normas y sus relaciones.
3. La experiencia internacional en Seguridad Social
4. Seguridad Social en Uruguay

### Objetivo general del curso

Aportar al conocimiento de los empresarios y de las organizaciones sociales que los representan, aspectos relevantes de la **Se-**

### **guridad Social.**

### Objetivos específicos

- Identificar las estructuras y características del sistema y subsistemas de Seguridad Social.
- Interpretar el marco jurídico de la Seguridad Social; las normas y sus relaciones.
- Comparar los modelos y soluciones relativas a la Seguridad Social en la experiencia internacional.
- Dar a conocer los aspectos más relevantes del Sistema de Seguridad Social en Uruguay

### Duración del curso

Está previsto que el curso dure como máximo seis meses. Se intentará que los plazos sean respetados por todos. No obstante se tendrán las necesarias consideraciones para los casos de fuerza mayor, pero siempre tratando de que los plazos límites del curso sean cumplidos.

### Material de estudio

Se pondrá a disposición al inicio del curso la plataforma informática, que contendrá los

materiales en formato PDF dónde se encuentran desarrollados los temas a tratar y las actividades a realizar.

La plataforma informática estará disponible las 24 horas.

También se incluye una amplia bibliografía y páginas web que se pueden consultar para ampliar conocimientos sobre los temas.

### Evaluación Final

La aprobación se definirá evaluando los conocimientos adquiridos a través de la participación en los foros obligatorios y la presentación de los trabajos exigidos durante el curso.

### Inscripciones

Se adjunta archivo con formulario de Inscripción.

Se recibirán hasta el día **03 de mayo de 2010**.

Los cupos son limitados, por lo que sugerimos que si es de vuestro interés participar, nos envíen el formulario a la brevedad.

El curso no tiene costo, no obstante, los traslados para las jornadas presenciales son a cargo del participante.

## Dos eventos organizados en la Cámara Mercantil en la presente semana

El martes 27 se realizó el Encuentro sobre Energías Renovables en Uruguay, dando apertura al acto junto a la CMPP, el Prof. Edgardo Ortuño, Subsecretario del Ministerio Industria, Energía y Minería, y el Sr. Alberto Di Liscia, Director de la Oficina Regional de ONUDI. Doce disertaciones se presentaron con activa participación de representantes del sector público y privado, promoviendo ámbitos de articulación hacia el futuro.

El jueves 29 el Cr. Gustavo Weigel, Director del Estudio Weigel Haller, se refirió a la Valuación de Empresas, profundizando en particular sobre la Valuación de Intangibles.

La presentaciones ppt de dichas actividades se encuentran a su disposición en nuestra Cámara.



# Trigo 2010



MESA NACIONAL DE TRIGO

Décimo segunda jornada **RENDIMIENTO Y CALIDAD DE TRIGO**

**viernes**

**7**

**DE MAYO**

Sociedad Rural de  
Durazno.  
Local Santa  
Bernardina

**13.30 horas**

## Programa

13.30 Inscripción.

14.00 Silo Bolsa ¿hasta cuando conservar el grano de trigo? Ariel Bogliaccini (MGAP).

14.30 Perspectivas de mercado para la zafra 2010/11. Fernando Villamil y Gonzalo Souto (MGAP).

15.45 Café.

16.15 Requerimientos del mercado Brasileño para la importación de trigo. Luiz Carlos Caetano ABITRIGO Brasil.

17.00 Calidad comercial e industrial de la zafra 2009/10. Ariel Bogliaccini, Leonor Aguiar, (MGAP) Daniel Vázquez (INIA), Jacqueline Cea (LATU).

LANA

COMENTARIOS Y COTIZACIONES ESTRUCTURADOS POR LA COMISION DE INFORMACION DE PRECIOS DE LANAS Y CUEROS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

Integrada por las siguientes Gremiales: Asociación de Consignatarios y Vendedores de Lanasy Cueros, Asociación Uruguaya de Exportadores de Lana, Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay y Asociación de Industriales Laneros Exportadores

INFORME DEL MERCADO LANERO

**PLAZA:** Se mantiene la escasa operativa de la semana anterior, bajo las mismas condiciones. El precio estimado para la Lana Merino de 21 a 22 micras, estaría en el entorno de U\$S 50.00 a U\$S 51.00. Para las Lana Corriedale entre U\$S 23.00 a U\$S 24.00. La Lana Ideal estarían entre los U\$S 43.00 y U\$S 45.00 y la Lana Merilín en el eje de los U\$S 40. En cuanto a Corderos General el precio estaría en el entorno de los U\$S 15.00 y U\$S 17.00 y Barrigas U\$S 5.00 y U\$S 6.00 respectivamente.

EXTERIOR.

**AUSTRALIA.** Los últimos remates del mes de abril se efectuaron esta semana en las tres regiones. El mercado lanero australiano, en general se debilitó, debido principalmente a la relación entre las diferentes divisas, que se vio afectada por las noticias negativas que se generaron a propósito de la economía griega. Sin embargo, es importante señalar, que ante una mayor competencia comercial entre algunos sectores de la demanda, ciertas categorías de lana para peinar no acompañaron esa tendencia, registrándose incluso una leve tonificación. El Indicador de Mercado del Este (IME), en dólares australianos, bajó 8 centavos (0,9%) respecto al cierre semanal anterior, ubicándose en 876 centavos por kilo base limpia, según informó AWEX. En dólares americanos, dicho indicador se debilitó 10 centavos (1,2%), situándose en 810 centavos por kilo base limpia. En dólares americanos, y respecto al cierre de la semana anterior, observamos que las cotizaciones de los vellones de 17 a 25 y 32 micras bajaron. Los descensos se ubicaron entre 0,3% (25 micras) y 2,2% (24 micras). Sin embargo, las lanas de 30 micras permanecieron sin cambios y las de 26 a 28 micras subieron en el entorno del 1%. La oferta totalizó la cantidad de 38.877 fardos, de los cuales la demanda adquirió el 83,7%. Cabe señalar, que solo el 16,0% de dicha

oferta eran lanas de excelente calidad. La moneda australiana, en un marco de mucha volatilidad y sensibilidad a diferentes noticias económicas mundiales y locales, cerró depreciándose 0,3% frente al dólar americano, pero se apreció 1% en relación al Euro y 0,9% frente al Yen. Durante los días 4 y 5 de mayo, en los centros de Sydney, Melbourne y Fremantle se realizarán los próximos remates. Australian Wool Exchange ha contabilizado un total de 43.852 fardos inscriptos en los catálogos. La realización de la 79ª Reunión de la IWTO (Federación Lanera Internacional) a realizarse a partir de este fin de semana en Francia, genera expectativa en todos los ámbitos. En ella, se harán presentes los más importantes integrantes de toda la cadena textil lanera internacional, los cuales entre otros aspectos, aportarán desde diferentes ángulos sus opiniones y proyecciones sobre la situación actual y el futuro del sector.

**NUOVA ZELANDA.** El mercado lanero neozelandés continuó tonificándose en los remates que se efectuaron esta semana en los centros de Christchurch y Napier, ante una oferta reducida y una buena competencia comercial entre algunos sectores de la demanda. Según NZWSIL, respecto a la semana pasada se observó que en dólares americanos, los precios de las lanas vellón gruesas, supergruesas y las de cordero subieron. Los aumentos se ubicaron entre 1,8% y 2,6%. La oferta totalizó la cantidad de 9.415 fardos, de los cuales se vendió el 80% la moneda local, se valorizó 1,3% en relación al dólar americano y 2,5% frente al Euro. El jueves 6 de mayo en los mismos centros continuarán las subastas. Se estima que la oferta totalizará la cantidad de 13.700 fardos.

**SUDAFRICA.** El mercado lanero sudafricano registró diferentes tendencias debido a la relación cambiaria que, al igual que en Australia, se vio afectada por las noticias y reflejos de las preocupaciones sobre la economía griega. Mientras que en moneda local en general se tonificó, en dólares americanos, las diferentes categorías mostraron distintas tendencias. Según Cape Wools, el Indicador de Mercado Merino subió 154 centavos de Rand (2,6%), respecto al remate anterior, situándose en el nivel de 6.154. En dólares americanos, dicho indicador bajó 1 centavo al situarse en 830 centavos por kilo base limpia (0,1%). Los precios de los vellones de 19 micras bajaron 0,1%, los de 20 micras subieron 0,3%, los de 21 micras permanecieron sin cambios y los de 22 micras bajaron 2,7%. La oferta totalizó la cantidad de 8.842 fardos, de los cuales se comercializó el 98,4%. El Rand, se desvalorizó 2,7% respecto al U\$S, pero se apreció 0,6% frente al Euro. Los remates continuarán el miércoles 12 de mayo. La oferta será de 8.000 fardos.

Exterior: Fuente SUL

REPOSICION

SEMANA DEL 25 DE ABRIL AL 1º DE MAYO DE 2010

PRECIOS PROMEDIO PARA RAZAS CARNICERAS Y SUS CRUZAS A LEVANTAR DEL ESTABLECIMIENTO CON PAGOS HASTA 30 DÍAS DESTARE PROMEDIO DEL 5% AL 7% S/CONDICIONES CARGA ESTIPULADAS

CATEGORÍA	PESO EN KG		SEM.ANT.	SEM.ACT.
Terneros*	hasta 160	U\$S/kilo	1,65-1,70	1,65-1,70
Terneros*	160 a 200	U\$S/kilo	1,55-1,65	1,55-1,65
Novillitos	201 a 240	U\$S/kilo	1,40-1,45	1,40-1,45
Novillos	241 a 300	U\$S/kilo	1,30-1,35	1,35-1,40
Novillos	301 a 360	U\$S/kilo	1,30-1,35	1,35-1,40
Novillos	más 360	U\$S/kilo	1,30-1,35	1,30-1,35
Terneras	hasta 160	U\$S/kilo	1,15-1,20	1,20-1,25
Terneras	160 a 200	U\$S/kilo	1,10-1,20	1,15-1,20
Vaquillonas	201 a 240	U\$S/kilo	1,10-1,20	1,15-1,20
Vaquillonas	más de 240	U\$S/pieza	1,10-1,15	1,15-1,20
Vaquillonas y				
Vacas preñadas		U\$S/pieza	380-420	380-420
Vacas de invernada		U\$S/kilo	0,98-1,02	1,00-1,05
Piezas de cría		U\$S/pieza	230-280	230-280

\* Los precios de punta de la categoría Terneros corresponde a los Terneros más livianos, destetados y castrados .

COMENTARIO: Mercado demandado

ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

HACIENDAS

SEMANA DEL 25 DE ABRIL AL 1º DE MAYO DE 2010

COTIZACIONES PROMEDIO FLETE A CARGO DEL COMPRADOR	PRECIOS EN U\$S			
	ENPIE		CARNE EN 2ª BALANZA	
	SEM. ANT.	SEM. ACT.	SEM. ANT.	SEM. ACT.
INDICE FLACO/GORDO ACG: 1,2129				
NOVILLOS GORDOS-Razas carniceras	1,34	1,35	2,60	2,63
VACAS GORDAS-Razas carniceras	1,14	1,15	2,35	2,37
VAQUILLONAS GORDAS	1,20	1,20	2,40	2,42
INDUSTRIA - COTIZ. PROMEDIO, FLETE A CARGO VENDEDOR				
TOROS Y NOVILLOS	1,14	1,14	1,96	1,96
VACAS MANUFACTURA	0,83	0,83	1,77	1,77
CONSERVA	0,63	0,63	1,58	1,58
OVINOS GORDOS				
CORDEROS	S/C	S/C	3,25	3,30
CORDERO PESADO	S/C	S/C	3,35	3,53
BORREGOS	S/C	S/C	3,25	3,35
CAPONES	S/C	S/C	3,15	3,28
OVEJAS	S/C	S/C	3,15	3,21

COMENTARIO:

**Vacunos:** Con buen nivel de faena, mercado ágil. Continúa la preocupación por los bajos rendimientos.

**Lanares:** Mercado muy demandado.

Nota: Los precios en pie contado son U\$S 0,02 menos que a plazo. Los precios en 2da.balanza contado son U\$S 0,04 menos que a plazo.

## GANADO / CUEROS / RACIONES

### INFORME DE LA ASOCIACIÓN DE CONSIGNATARIOS DE GANADO

#### MERCADOS AL 26 DE ABRIL DE 2010

1 DÓLAR: \$ 19,41 | 1 PESO ARG.: \$ 5,07 | 1 REAL: \$ 10,66

#### MERCADO DE LINIERS

Novillos (esp. a buenos) + 390 k.	1,39-1,65
Novillos (esp. a buenos) - 390 k	1,27-2,06
Vacas buenas	0 67-1,34
Vaquillonas especiales.	1,19-1,87

#### MERCADO DE CHICAGO

Novillos gordos	U\$S	2,19
-----------------	------	------

#### MERCADO DE SAN PABLO

Novillos gordos	U\$S	1,58
-----------------	------	------

#### MERCADO DE PARAGUAY

Novillos gordos	U\$S	1,42
-----------------	------	------

#### PRECIO EN DÓLARES POR KG. EN PIE

### CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

#### CUEROS VACUNOS SECOS: \$ LOS 10 KILOS

Vacunos, al barrer, sanos	60.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	50.00

#### PIELES LANARES: \$ LOS 10 KILOS

3/4 lana arriba lotes generales sanos	160.00 a 180.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	16.00 a 18.00

#### \$ POR UNIDAD

1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	30.00 a 35.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	3.00 a 3.50
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	15.00 a 20.00
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	1,50 a 2.00
Pelados lotes generales sanos	5.00 a 10.00
Pelados lotes generales maldesechos	0.50 a 1.00
Borregos (según altura de la lana) sanos	5.00 a 10.00
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	0.50 a 1.00
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00

Ante la poca oferta, se percibe reactivación, al notarse interés del mercado en adquirir materia prima.

#### CERDA POR 10 KG.

De vaca, de potro (mezclas)	70.00
-----------------------------	-------

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

### GREMIAL DE ELABORADORES DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

#### COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

POR KG. (EN \$)	16/04/10	23/04/10	30/04/10
Harina de carne y hueso 50/45	8,70	8,70	8,70
Harina de carne y hueso 40/45	7,50	7,50	7,50
Harina de sangre	12,60	12,60	12,60
Harina de pescado	11,00	11,00	11,00
Sebo granel	12,50	12,50	12,50
Maíz	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Sorgo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		

#### POR TON. (EN U\$S)

Harina de girasol	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Harina de soja	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de trigo	Ver pizarra de la C.M.P.P.		
Afrechillo de arroz	110	110	115
Oleína (granel)	600+IVA	600+IVA	600+IVA

### ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS,  
PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO	U\$S	0.335
TERMINADOR PARRILLERO	U\$S	0.328
B.B.	U\$S	0.302
RECRÍA.	U\$S	0.270
PONEDORAS PISO.	U\$S	0.283
PONEDORAS JAULA.	U\$S	0.292
INICIADOR LECHONES.	U\$S	0.345
LECHONES.	U\$S	0.295
CERDAS EN GESTACION.	U\$S	0.207
CERDOS ENGORDE.	U\$S	0.230
CONEJOS.	U\$S	0.295
TERNEROS.	U\$S	0.243
TOROS.	U\$S	0.214
LECHERAS.	U\$S	0.185
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S	0.212
CARNEROS.	U\$S	0.207
EQUINOS.	U\$S	0.345

**COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:** Se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

## PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 508 14 88  
Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

[www.mercadomodelo.net](http://www.mercadomodelo.net)



PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS, SEMANA FINALIZADA EL VIERNES 30 DE ABRIL DE 2010

**ALZAS EN TRIGO INDUSTRIA, MAÍZ PUESTO EN MONTEVIDEO Y SORGO. BAJAS EN LA AVENA BUENA, SOJA EXPORTACIÓN Y HARINA DE SOJA. EL TRIGO EXPORTACIÓN PH 76 Y PH 72 PASAN ANOMINAL**

**TRIGO: Industria:** Zafra 2009/2010. Grado 2, granel, puesto en Molino:  
PH 78, con aptitud panadera: U\$S 195 la tonelada, pago 30 días.

PH 76, con aptitud panadera: U\$S 170/180 la tonelada, pago 30 días.

Debajo de PH 76, a convenir

**Exportación, Zafra 2009/2010: Calidad PH 78, FN 280, P 12, Compradores,** granel, puesto en puerto de Nueva Palmira: Nominal

**Exportación, Zafra 2009/2010: Calidad PH 76, FN 280, P 11,5:** Nominal

**Exportación, Zafra 2009/2010: Calidad PH 72,** granel, puesto en puerto de Nueva Palmira: Nominal.

**Afrechillo de trigo:** U\$S 100 /110 la tonelada, embolsado, a levantar, pago 15/20 días.

**Pellets de Afrechillo:** U\$S 110 la tonelada. Pago 15 días.

**GIRASOL: Industria, puesta en Fábrica en Montevideo:** U\$S 320 la tonelada, pago 30 días  
**Exportación:** Nominal.

**HARINA DE GIRASOL:** Base proteína 32/33, U\$S 210 la tonelada, a levantar de fábrica en Montevideo, pago 12 días.

**SOJA: Industria, puesta en Fábrica en Montevideo:** U\$S 340 la tonelada, pago 15 días.

**Exportación. Zafra 2010, puesta en Nueva Palmira. Compradores:** U\$S 340 la tonelada, pago 10 días. Entrega mayo 2010.

**HARINA DE SOJA:** Profax 46/47, U\$S 350 la tonelada, a levantar de fábrica en Montevideo, pago 7 días.

**AVENAS:** La Superior: U\$S 290 la tonelada, puesta en destino, pago 15 días. La Buena: U\$S 260 la tonelada, puesta en destino, pago 15 días.

**ALPISTE: (Sano, seco y limpio hasta un 5% de cuerpos extraños):** U\$S 500 la tonelada, pago 15 días.

**CEBADA FORRAJERA:** La Buena U\$S 110/110 la tonelada, pago 15 días y la Regular Nominal.

**FORRAJERAS: (A levantar).** Alfalfa Especial: \$ 380. Mezcla Especial: \$ 210. Alfalfa Común y Mezcla Buena: Nominal

**PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY**

PRODUCTO POR TONELADA EN U\$S	VIERNES 23/04/10	VIERNES 30/04/10	PAGO
<b>TRIGO</b>			
<b>Industria - Zafra 2009/2010- Grado 2, Granel,</b> Puesto en Molino			
PH 78, con aptitud panadera	195	195	30 días
PH 76, con aptitud panadera	175	170/180	30 días
Debajo de PH 76, a convenir			
<b>Exportación, Zafra 2009/10 - Granel, puesto en Nueva Palmira</b>			
<b>PH 78, FN 280, P 12 (Compradores)</b>	Nominal	Nominal	-
<b>PH 76, FN 280, P 11,5</b>	180	Nominal	-
<b>PH 72</b>	105	Nominal	-
<b>Afrechillo de Trigo</b>	100/110	100/110	15/20 días
<b>Pellets de Afrechillo</b>			
<b>puesto en establecimiento</b>	110	110	15 días
<b>MAIZ</b>			
Puesto en Montevideo	140/145	140/150	15 días
<b>Exportación, puesto en Nueva Palmira (Compradores)</b>	132	132	Contado
<b>SORGO (sano, seco y limpio puesto en Montevideo)</b>	90/95	100	15 días
<b>AVENA</b>			
Superior	290	290	15 días
Buena	270	260	15 días
<b>ALPISTE (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)</b>	500	500	15 días
<b>CEBADA - Puesta en Montevideo</b>			
Forrajera Buena	100/110	100/110	15 días
Forrajera Regular	Nominal	Nominal	-
<b>GIRASOL</b>			
<b>Industria - Puesto en en Montevideo</b>	320	320	30 días
<b>Exportación - Puesto en Nueva Palmira</b>	Nominal	Nominal	-
<b>Harina de girasol - Base 32/33</b>	210	210	12 días
<b>SOJA</b>			
<b>Industria - Puesta en Montevideo</b>	340	340	15 días
<b>Exportación - Zafra 2010 - Puesta en Nueva Palmira,</b> Entrega mayo 2010			
Compradores	345	340	10 días
<b>Harina de soja</b>	365	350	7 días
<b>PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$</b>			
<b>ALFALFA - A levantar</b>			
Especial	380	380	-
Común	Nominal	Nominal	-
<b>MEZCLA - A levantar</b>			
Especial	210	210	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País

**MAIZ:** Puesto en Montevideo, U\$S 140/150 la tonelada, pago 15 días.  
**Exportación:** Puesto en Nueva Palmira, Com-

pradores: U\$S 132 la tonelada, pago contado.  
**SORGO:** Sano, seco y limpio, puesto en Montevideo U\$S 100 la tonelada, pago 15 días.

## MOLINO FLORIDA S.A.

Emilia Pardo Bazán 2351 (Montevideo)  
Tels.: 924 09 01 - 929 06 55  
Fax.: 924 08 91  
Avda. Artigas 1295 (Florida)  
Tels.: (035) 22013 - 22033  
Fax.: (035) 24941

## MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215  
Tels.: 203 47 40 - 203 51 20  
Fax: 200 93 32  
E-mail:  
mru@molinoriouruguay.com

## MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana  
(Nueva Palmira)  
Tel. (0544) 6133 - 6094  
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10  
(Montevideo)  
Tel. 924 06 45 - 924 06 68

## NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales  
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°  
Teléfonos: 916 02 79 - 916 02 88  
Fax: 916 28 81

## BARRACA GONZALEZ LAMELA

**CEREALES - FORRAJES - RACIONES**

Av. San Martín 2214-20  
Tel.: 203 57 14  
Telefax: 208 03 62

## LANASUR S.A.

Industrializadora de Lanas  
Uruguayas S.A.  
*Elaboración y Exportación de  
TOPS, NOILS Y SUBPRODUCTOS*  
Camino Vecinal 5620, 12400 Montevideo  
Casilla de Correo 807 - Tels.: (598-2)222  
31 21\* - Fax: (598-2)222 31 39  
E.mail:lanasur@lanasur.com.uy

## LANAS TRINIDAD S.A.

*Exportación Lana Peinada*

Miami 2047  
11500 - Montevideo  
Tels. 601 00 24 / 606 18 19  
Fax 606 00 32  
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy

## LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

**Planta industrial:**  
Ruta 1 Km. 48,800 - Paraje Buschental s/n  
80100 Libertad, San José  
Tel/fax 0345 4203 - 0345 4445  
**Administración:**  
Gral. Fraga 2198 | C.P.:11800 |  
Montevideo  
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

## THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas  
Importación - Representaciones*  
César Díaz 1208 Tel.: 924 4158 /  
924 5837  
Fax: 924 4110  
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

## ZAMBRANO Y CÍA.

**Consignatarios de Lanas  
Negocios Rurales**  
Cuareim 1877  
Tels. 924 8994 - FAX: 924 4775  
www.zambrano.com.uy

## ENGRAW EXPORT E IMPORT Co.S.A.

**Exportación y Peinaduría  
de Lana**  
Julio César 1085  
Tels.: 6289768 - 6222191  
Fax: 2150191  
E mail: engraw@engraw.com.uy

## URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

### MIEL DEL URUGUAY

**Exportación - Envasado  
Compra-Venta de:  
MIEL - CERA - PROPOLEOS  
POLEN - REINAS**  
Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.:  
924 3249 - Fax: 924 3275  
Tel. gratuito: 0800 1885  
E.mail: urimpex@adinet.com.uy

## MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com  
www.montelan.com  
Teléfono: 309 28 90

MANTAS  
DE LANA



## MYRIN S.A.

LOGÍSTICA EN GRANELES - PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS DE  
ACONDICIONAMIENTO DE GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA  
ACONDICIONAMOS Y ALMACENAMOS LOTES DESDE 300 TN  
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE - LLENADO DE CONTENEDORES  
CON GRANELES - SERVICIO INTEGRAL HASTA BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz. - Tel.: (02)3239000  
e-mail: myrin@netgate.com.uy

**Luis Eduardo Dudgion Zaquieri**

IMPORTACION - EXPORTACION - TRANSITO

Oficina Central  
Rambla 25 de Agosto 315 - Oficina 201  
Montevideo  
Teléfonos: 916 2990 - 916 3121 - 916 6391  
Fax: 916 2904  
Contacto: St. Andrés Paroís  
Sacrasal Fray Bentos  
Argentina 3240  
Fray Bentos  
Teléfono: 0562 5060  
Contacto: St. Martín Ameriguál  
e-mail: ludgion@ludgion.com.uy

## FS&A

## FERNANDEZ SECCO & ASOCIADOS

MARCAS Y PATENTES

Establecidos desde 1980 asesorando a empresas Industriales,  
Comerciales, Agropecuarias y de Servicios también en: PROPIE-  
DAD INTELECTUAL, REGISTRO DE MARCAS, PATENTES, DERE-  
CHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INDUSTRIAL EN GENERAL

25 de Mayo 467 Piso 4º y 5º  
Tels.: (5982) 916 1913\*  
Fax: (5982) 916 5740

E.mail: info@fernandezsecco.com  
www.fernandezsecco.com  
Montevideo - Uruguay